



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 27/2013**  
**MAY/2013**  
**Período: 13/05 al 24/05/2013**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 14/06/2013**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



## **BOLETIN MUNICIPAL Nº 27/2013**

### **DECRETOS SINTETIZADOS: Período 13/05 al 24/05/13.-**

DCTO. Nº 372 (13/05/2013): Promoviendo retroactivamente al 01 de Noviembre de 2012, al ----- agente GARCIA, RAFAEL CARLOS, LEG. Nº 4207, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal-área Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 373 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 374 (15/05/2013): Otorgando Licencia de Remis Nº 143, a favor de la Sra. ----- MARIA DE LOS ANGELES DELGADO, DNI. Nº 25.746.301, con domicilio real en Barrio 117 Viviendas Norte, Casa Nº 14 de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 375 (16/05/2013): Autorizando la Comisión de Servicios a las Ciudades Europeas ----- de: Viena, Praga, Berlín, Hamburgo entre otras, para el Sr. Director de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Arq. RODRIGO MOLAS GARCIA, a fin de participar del “ITINERARIO DE ARQUITECTURA EUROPEA BITACORA 2013”, entre el 30 de Junio de 2013 y el 20 de Julio 2013, fijando el monto de viáticos diarios al exterior en la suma de Dólares CUATROCIENTOS CUARENTA (USD 440.-) y un total de 20 días de duración de la Comisión de Servicios en Dólares OCHO MIL OCHOCIENTOS (USD 8.800.-), el cual deberá ser liquidado conforme a la Cotización del Banco Nación según el Tipo de Cambio Comprador vigente al momento del pago, con cargo a rendir cuentas, autorizando el anticipo global de los gastos de pasaje, movilidad y hospedaje por el importe de USD 5.800 (Dólares CINCO MIL OCHOCIENTOS) y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que proceda a librar Orden de Pago a favor del funcionario comisionado.-

DCTO. Nº 376 (17/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS ---- CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas: ALANIS, MARIA CRISTINA, DNI. Nº 27.278.553, VERA, JOSE GUILLERMO, DNI. Nº 24.605.250 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas: ROMERO, VICTOR ANGEL, DNI. Nº 10.733.689, ZAMORANO, ANIBAL RAFAEL, DNI. Nº 23.561.250 y PACHADO, CLAUDIA BEATRIZ, DNI. Nº 21.561.832, AUTORIZANDO a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-)

DCTO. Nº 377 (20/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5561/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a efectuar obras en el Barrio San Jorge de esta Ciudad Capital.-



DCTO. Nº 378 (20/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5591/13, dictada por el Concejo --  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio celebrado  
entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Secretaría  
de Estado del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Catamarca, para la  
implementación de una Planta de Tratamiento de Residuos Patógenos a construirse en una  
fracción de terreno, parte de mayor extensión del inmueble identificado con MC. Nº 07-21-  
50-3435.-

DCTO. Nº 379 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 380 (21/05/2013): NO HACIENDO LUGAR a la petición de recategorización ----  
----- formulada por el agente ARREGUEZ, Ramón Antonio,  
DNI. Nº 10.241.409, Legajo Nº 3432, Cat. 05, con prestación de servicios en la Secretaría de  
Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 381 (21/05/2013): Rechazando el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en --  
----- Subsidio y la solicitud de suspensión de la ejecución del acto  
administrativo identificado con Decreto Nº 1180 de fecha 13-11-2012, interpuesto por la  
Cooperativa de Trabajo “Cachalahueca Arte y Transformación Comunitaria” Limitada.-

DCTO. Nº 382 (21/05/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO  
MIL ----- (\$ 4.000,00.-), a favor de la Señora ILDA ARREGUEZ  
DE VILLAFANEZ, DNI. Nº 10.241.776, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo  
Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la mencionada agente.-

DCTO. Nº 383 (21/05/2013): Disponiendo la participación en la PRE-Cumbre Regional -----  
----- NOA, a la Sra. Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra.  
RUTH CASTRO, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, los días 30 y 31 de Mayo del  
corriente año, organizado por la Federación Argentina de Municipios (FAM) junto a la  
Municipalidad de Salta y encomendando a partir del día 30 de Mayo del 2013, la atención del  
Juzgado mencionado, al Dr. EDMUNDO ROLANDO CASTILLO, secretario de dicho  
Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 384 (21/05/2013): Declarando de INTERES MUNICIPAL el “Curso de Agente --  
----- Sanitario Estratégico”, a dar comienzo en el mes de Abril/13 y  
con una duración de 10 meses.-

DCTO. Nº 385 (21/05/2013): Ratificando la Resolución Nº 78 de fecha 28 de Febrero de ----  
----- 2013, producida por Secretaría de Salud y Bienestar Social,  
mediante la cual se aprueba e implementa el Programa Municipal de “Prevención y Control  
contra la Pediculosis”, en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca,  
realizado por la Dirección de Sanidad Municipal.-



DCTO. Nº 386 (21/05/2013): NO HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto ---  
----- por el Contribuyente SALTA REFRESCOS SA., contra  
Resolución Nº 157/12 y confirmando dicha Resolución en el Artículo 1º en todas sus partes e  
intimando al contribuyente para que proceda al pago de lo adeudado. La determinación de los  
intereses deberá ajustarse a la fecha del efectivo pago. Asimismo intimando al contribuyente  
para que proceda al pago de la multa graduada en un 10% del monto de la obligación  
tributaria omitida.-

DCTO. Nº 387 (21/05/2013): NO HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto ---  
----- por el Contribuyente SALTA REFRESCOS SA., contra  
Resolución Nº 416/12 y confirmando dicha Resolución en el Artículo 1º en todas sus partes e  
intimando al contribuyente para que proceda al pago de lo adeudado. La determinación de los  
intereses deberá ajustarse a la fecha del efectivo pago. Asimismo intimando al contribuyente  
para que proceda al pago de la multa graduada en un 10% del monto de la obligación  
tributaria omitida.-

DCTO. Nº 388 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 389 (22/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las  
personas detalladas: OCHOA, OSCAR ALEJANDRO, DNI. Nº 21.713.072, LEIVA, MARIA  
VERONICA, DNI. Nº 18.543.034, VEGA., IRMA ESTHER, DNI. Nº 16.283.419, RUIZ,  
JORGELINA RITA EDITH, DNI. Nº 20.924.943, autorizando a Dirección General de  
Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN  
MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.00.-)

DCTO. Nº 390 (22/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS ----  
----- CINCUENTA (\$ 250,00.-) a favor del Sr. PEREZ,  
CLAUDIO GABRIEL, DNI. Nº 26.226.549 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$  
400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas: PEREYRA, WALTER ANTONIO,  
DNI. Nº 13.822.832, REYNOSO, ELVA LILIA, DNI. Nº 13.141.103, autorizando a  
Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la  
suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00.-)-

DCTO. Nº 391 (22/05/2013): Reintegrando a partir del día 19 de Abril de 2013, a sus tareas -  
----- habituales en la Dirección General de Contaduría, área Secretaría  
de Hacienda y Desarrollo Económico, al CPN. ALANIZ, CARLOS ALLBERTO, DNI. Nº  
11.777.599, Categoría 11, Planta Permanente.-

DCTO. Nº 392 (22/05/2013): Rechazando el Recurso de Nulidad con Apelación planteado ---  
----- por la infractora, FRIGORIFICO DON CRISTÓBAL SRL.,  
ratificando la Resolución Nº 2705/13 en todas sus partes, por la Justicia Municipal de Faltas y  
procediendo a poner a disposición del área respectiva la mercadería decomisada a fin de  
continuar el trámite pertinente.-



DCTO. Nº 393 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5582/13, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la promoción de la  
construcción con tierra cruda y otros materiales naturales disponibles en la zona.-

DCTO. Nº 394 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5584/13, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo  
Municipal, procederá a efectuar la obra de pavimentación de la Avenida San Juan Bautista.-

DCTO. Nº 395 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5586/13, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone desafectar del Dominio  
Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de la calle Gral. Díaz, hacia el  
norte del Pasaje Anessi y autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en  
venta la fracción afectada al Dominio Privado a favor de la Sra. BARRIONUEVO, LAURA  
LILIANA, DNI. Nº 12.433.065.-

DCTO. Nº 396 (23/05/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5589/13, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante Municipal en la Novena Sesión Ordinaria, a  
los Dos días del Mes de Mayo de Dos Mil Trece.-

DCTO. Nº 397 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5596/13, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la realización en el  
ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca del **“PROGRAMA DE  
PREVENCION DEL GLAUCOMA”**, organizado por la Secretaría de Salud y Bienestar  
Social con colaboración de oftalmólogos del Círculo Médico y la Fundación para la  
Investigación del Glaucoma.-

DCTO. Nº 398 (24/05/2013): Promoviendo a partir del 01 de Mayo de 2013, a la Categoría -  
----- 11, según su Agrupamiento y Dependencia, a agentes municipales  
que se encuentran próximos a jubilarse, detallados en ANEXO UNICO publicado al final del  
presente Boletín.-

DCTO. Nº 399 (24/05/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL  
----- (\$ 30.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club  
Atlético Policial, destinado a afrontar parte de los gastos inherentes al Torneo Argentino B  
2012/13, Cuarta División del Fútbol argentino, autorizando a Secretaría de Hacienda y  
Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la  
Institución Deportiva, Sr. CELESTINO OSCAR CHANQUIA, DNI. Nº 16.512.259.-

DCTO. Nº 400 (24/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las  
personas detalladas: PEREA, AZUCENA DE JESUS, DNI. Nº 32.282.876, GUZMAN,  
CINTIA VERONICA, DNI. Nº 28.404.375, BARROS, NILDA MABEL, DNI. Nº 17.638.225  
y SIGAMPA, ANDREA PAOLA, DNI. 31.310.442, autorizando a Dirección General de  
Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN  
MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00).-



DCTO. Nº 401 (24/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS QUINIENTOS-----  
----- (\$ 500,00.-), a favor de las personas que se detallan: ASTORGA,  
LAURA NOELIA, DNI. Nº 26.804.921 y la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-), a  
favor de: NIEVA, PEDRO FABIÁN, DNI. Nº 31.126.076, GOMEZ, PABLO ESTEBAN,  
DNI. Nº 28.574.687, ARGAÑARAZ, ANGEL MATÍAS, DNI. Nº 38.203.174, NIEVA,  
HECTOR FRANCO, DNI. Nº 30.033.088, NIEVA, CRISTIAN RAUL, DNI. Nº 28.456.165  
y GOMEZ, WALTER FRANCO, DNI. Nº 18.864.847 y por la suma de PESOS CINCO  
MIL (\$ 5000,00.-), a favor de: MARTINEZ, RITA ALEJANDRA, DNI. Nº 16.276.037,  
autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago,  
totalizando la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00.-)

DCTO. Nº 402 (24/05/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL  
----- (\$ 3.000,00.-), a favor de la Sra. ADRIANA GRISELDA SOSA,  
DNI. Nº 13.494.976, destinados a solventar parte de los gastos ocasionados por su hija María  
Antonella REINALDE, DNI. Nº 34.783.463, estudiante de 6º Año de la Carrera de Abogacía  
en la UNC, fue becada por 6 meses en la Ciudad de Logroño-España-, autorizando a  
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a  
favor de la Sra. SOSA.-.

DCTO. Nº 403 (24/05/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS DOS ---  
----- MIL (\$ 2.000,00.-), a favor de la Asociación Vecinal  
“MACACHA GUEMES” de la Localidad de Las Esquinas- Valle Viejo, destinada a la  
realización de la “II EDICION DEL FESTIVAL DEL GAUCHO”, el pasado 20/Abril/ del  
corriente año, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la  
correspondiente Orden de Pago, a favor de la Presidenta de la Asociación Señora RAMONA  
LILIANA CARRIZO DE ARANDA, DNI. Nº 14.422.441.-

-----  
PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 081 (18/02/2013): Teniendo por incorporada al Patrimonio Municipal como bienes  
----- pertenecientes al dominio público de la Municipalidad de  
San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al uso y utilidad Pública, a) los inmuebles  
identificados con Matrícula Catastral 07-25-27-3353, 07-25-27-3551; 07-25-27-3852; 07-25-  
27-4047; 07-25-27-5242 y 07-25-27-5250 y b) la superficie destinada a vía de circulación,  
que surge del Plano de Loteo que fuera registrado en la Dirección de Catastro por Resolución  
Nº 333 de fecha 19 de Junio de 1990 y archivado bajo el Nº 463 correspondiente al Cuartel V-  
Departamento Capital.-

DCTO. Nº 084 (19/02/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----  
----- DOSCIENTOS (\$ 200,00.-), a cada una de las personas que se  
detallan: SORIA, ROSALIA DEL CARMEN, DNI. Nº 34.716.601, SORIA, MARIELA DEL  
VALLE, DNI. Nº 31.037.835; VEGA, ANDREA NATALIA, DNI. Nº 35.248.758,  
BURGOS, MARIELA ALEJANDRA, DNI. Nº 32.953.962 y CORDOBA, KARINA, DNI.  
Nº 34.323.762, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-), a favor de: SORIA,



MARIA DEL HUERTO, DNI. Nº 17.428.447 y LEIVA, LUIS ALBERTO, DNI. Nº 22.515.239, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-) a favor de: VARESI, VICTOR, DNI. Nº 17.216.871, LUNA MARIA ESTER, DNI. Nº 22.751.6743, RAMOS, KARINA NATALIA, DNI. Nº 26.142.677, QUEVEDO, CINTHIA LORENA, DNI. Nº 36.347.809 y LUNA, YESICA ROMINA, DNI. Nº 32.628.179, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-)

DCTO. Nº 085 (19/02/2013): Teniendo por incorporada al Patrimonio Municipal como bienes ----- pertenecientes al dominio público de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al uso y utilidad Pública, a) los inmuebles identificados con Matrícula Catastral 07-25-26-3514, 07-25-26-3813; 07-25-26-5120; 07-25-26-5562; 07-25-26-5626; 07-25-26-7439; 07-25-26-9163; 07-24-27-6252; 07-25-27-6452 y 07-25-27-9562 y b) la superficie destinada a vía de circulación, que surge del Plano de Loteo que fuera registrado en la Dirección de Catastro por Resolución Nº 471 de fecha 08 de Julio de 1988 y archivado bajo el Nº 464 correspondiente al Cuartel V- Departamento Capital.-

DCTO. Nº 139 (11/03/2013): Aceptando donación efectuada y en consecuencia teniendo por ----- incorporados al Patrimonio Municipal como bien perteneciente al dominio privado de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la parcela MC. Nº 07-24-90-1353, que surge del plano de Subdivisión y Loteo en Base al Plano Registrado, practicado sobre la propiedad de Yucuco SA., Comercial El Tala SRL. Pablo Augusto Acevedo y Antonio Guillermo Villafañe, tramitado en la Administración General de Catastro de la Provincia como Expte. C-3434-2012.-

DCTO. Nº 270 (23/04/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL ----- (\$ 1.000,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan: RAMON ROLANDO NIEVA, DNI. 12.297.941; MANUEL EDUARDO ROSALES, DNI. Nº 23.561.647, ORLANDO NICOLAS BARRIOS, DNI. Nº 14.899.027, RICARDO ANTONIO CASIMIRO, DNI. Nº 12.178.423, ZOILO SERVANDO CORDOBA, DNI. Nº 13.391.619, OMAR ADRIAN AYBAR, DNI. Nº 13.707.862, FRANCISCO ORLANDO AGUERO, DNI. Nº 14.601.798, JUAN MARCELO SUAREZ, DNI. Nº 28.647.574, OMAR ALLBERTO VAQUEL, DNI. Nº 23.024.123, OSCAR ISAÍAS VALLE, DNI. Nº 10.241.506, NESTOR ADOLFO CORZO, DNI. Nº 10.010.757, ADOLFO EDUARDO ACEVEDO, DNI. Nº 14.601.803, JOSE ARGENTINO CORIA, DNI. Nº 8.218.055, RAMON ROSARIO ARRIOLA, DNI. Nº 11.983.317, CARLOS ANTONIO LOPEZ, DNI. Nº 10.733.805, JUAN CARLOS ACEVEDO, DNI. Nº 18.060.799, PEDRO PABLO LEIVA, DNI. Nº 13.215.876, JUAN RAFAEL CATIVA, DNI. Nº 11.983.374, PEDRO HORACIO RAMOS, DNI. Nº 11.682.098, CARLOS ALBERTO OLIVA, DNI. Nº 14.601.895, JULIO CESAR CORONEL, DNI. Nº 28.885.721, JULIO CESAR ELIZONDO, DNI. Nº 26.685.480, DANIEL ROBERTO VERA, DNI. Nº 24.125.856, ROBERTO ISAURO TAPIA, DNI. Nº 35.286.047, PABLO ANTONIO RODRIGUEZ, DNI. Nº 24.605.499, RAMON CARLOS ORELLANA, DNI. Nº 23.011.823, MARIO NICOLAS PONS, DNI. Nº 18.188.252, RUBEN ARMANDO ROMERO, DNI. Nº 16.758.908, JULIO CESAR AYBAR, DNI. Nº 13.707.498, JOSE TOMAS ALVAREZ, DNI. Nº 16.235.063, SERGIO LUIS VILLACORTA, DNI. Nº 22.219.237, CARLOS EDUARDO GORDILLO,



DNI. Nº 23.864.719, JOSE DANIEL ROMERO, DNI. Nº 21.944.453, VICENTE L. PEÑAFLORES, DNI. Nº 13.725.792, TEOVALDO TAPIA, DNI. Nº 13.141.290, LUIS ISIDRO DIAZ, DNI. Nº 13.357.434, JOSE CARLOS ENDRIZZI, DNI. Nº 11.366.053, RAMON EDUARDO ALMIRON, DNI. Nº 17.216.788. MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI. Nº 28.456.197, RAMON LORENZO ALVAREZ, 08.042.351, MIGUEL ANGEL LEIVA, DNI. Nº 17.890.124, RAMON OSCAR LLOMPART, DNI. Nº 17.894.295, OSCAR HORACIO SECO, DNI. Nº 12.786.958 Y TOMAS DAVID MOLINA, DNI. Nº 6.271.042.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE  
CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 003/2013: Denegando la inscripción a la Firma: de -----  
-----AÑAUQUE, JUAN CARLOS, en el Registro de  
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCION INTERNA Nº 004/2013: Denegando la inscripción a la Firma: SECO -----  
-----SANTAMARIANA, MARIA VICTORIA, en el  
Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCION INTERNA Nº 005/2013: Denegando la inscripción a la Firma: VERDON, ---  
----- ADA INES, en el Registro de Proveedores de la  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCION INTERNA Nº 006/2013: Denegando la inscripción a la Firma: PASCUAL ---  
----- PEDRO ALEJANDRO, en el Registro de  
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCION INTERNA Nº 007/2013: Denegando la inscripción a la Firma: BUENADER,  
-----JORGE ALEJANDRO, en el Registro de  
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-





***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, procederá a efectuar las siguientes obras en el Barrio San Jorge:

1. Instalar un semáforo en intersección de Avenida Gobernador Ramón Correa y calle La Pampa.
2. Demarcación de sendas peatonales en intersección de Avenida Gobernador Ramón Correa con calles La Pampa y San Luis.
3. Señalización y pavimentación de las arterias que componen el Barrio San Jorge.
4. Limpieza y desmalezamiento del inmueble baldío lindero con la Escuela ubicada en intersección de Avenida Gobernador Ramón Correa y calle La Pampa.

**ARTÍCULO 2º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A    Nº 5561/13**

Expte. C.D. Nº 2529-F-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 377/13.

EXPTE. Nº 3903-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5561/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Cuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Trece;

Por ello,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5561/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 04 de Abril de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Secretaría de Estado del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Catamarca, representada por su Secretario Don Justo Daniel Barros, para la implementación de una planta de tratamiento de residuos patógenos a construirse en una fracción de terreno, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la M.C. N° 07-21-50-3445, el que se especifica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

### **O R D E N A N Z A N° 5591/13**

Expte. C.D. N° 465-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 378/13.

EXPTE. Nº 6517-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5591/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5591/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 09 de Mayo de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de la calle Gral. Díaz, hacia el norte del Pasaje Anessi, cuyas medidas y linderos se detallan conforme Anexo Gráfico I, el cual se adjunta al presente Instrumento y forma parte integrante del mismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la fracción afectada al Dominio Privado conforme lo establecido en el artículo 1° a favor de la Sra. Barrionuevo Laura Liliana, D.N.I. 12.433.065 conforme valuación y modalidad que oportunamente se acuerde.

**ARTÍCULO 3°.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

### **O R D E N A N Z A N° 5586/13**

Expte. C.D. N° 512-I-13

Expte. DEM N° 03093-B-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 395/13.

EXPTE. Nº 3093-B-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5586/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Dos días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5586/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 02 de Mayo de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la promoción de la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales disponibles en la zona.

**ARTÍCULO 2º.-** Impleméntese campañas educativas con el objeto de superar los prejuicios sociales infundados que obstaculizan la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a realizar negociaciones con organismos públicos y privados de instancia provincial y nacional con el propósito de promocionar e incluir la modalidad de construcción mencionada en el artículo 1º en los planes de vivienda social en el ámbito de nuestra Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 4º.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

### O R D E N A N Z A Nº 5582/13

Expte. C.D. Nº 1103-M-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 393/13.

REF. EXPTE. Nº 05150-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5582/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5582/13, ----- sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
CPN. SUSANA PERALTA





## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, procederá a efectuar la obra de pavimentación de la Avenida San Juan Bautista, cuya ubicación se especifica en croquis que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes dispondrá de los mecanismos necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

### **O R D E N A N Z A Nº 5584/13**

Expte. C.D. Nº 2834-G-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 394/13.

REF. EXPTE. Nº 05148-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5584/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº5584/13, ----- sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
CPN. SUSANA PERALTA



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de la calle Gral. Díaz, hacia el norte del Pasaje Anessi, cuyas medidas y linderos se detallan conforme Anexo Gráfico I, el cual se adjunta al presente Instrumento y forma parte integrante del mismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la fracción afectada al Dominio Privado conforme lo establecido en el artículo 1° a favor de la Sra. Barrionuevo Laura Liliana, D.N.I. 12.433.065 conforme valuación y modalidad que oportunamente se acuerde.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

### **O R D E N A N Z A N° 5586/13**

Expte. C.D. N° 512-I-13

Expte. DEM N° 03093-B-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 395/13.

REF. EXPTE. Nº 3093-B-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5586/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, en la Novena Sesión Ordinaria, a los Dos días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5586/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante Municipal con fecha 02 de Mayo de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL

CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la realización en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca del "**Programa de Prevención del Glaucoma**", organizado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social con colaboración de Oftalmólogos del Círculo Médico y la Fundación para la Investigación del Glaucoma.

**ARTÍCULO 2º.-** La difusión en relación a las fechas y lugares de realización será efectuada por la Secretaría de Salud y Bienestar Social en el inicio de cada año.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

### **ORDENANZA Nº 5596/13**

Expte. C.D. Nº 919-M-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 397/13.

REF. EXPTE. Nº 06511-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5596/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, en la Décima Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5596/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante Municipal, a los Nueve días del mes de Mayo del  
año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



Municipalidad de S.F.V. de Catamarca  
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL Nº **011-13**

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 MAY 2013

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 030-12 y Nº 004-13 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 030-12 se implementó, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 76º de Ordenanza Impositiva Nº 5529/13, un treinta por ciento (30%) de descuento en la obligación que pesara en definitiva sobre los contribuyente beneficiados con las obras de pavimentación y trazado de cordón cuneta concluidas recientemente. A su turno, la Resolución General Nº 004-13, al tiempo de modificar el régimen establecido supra, condicionó el otorgamiento del beneficio bajo tratamiento a la circunstancia de que las obligaciones alcanzadas por el fueran canceladas en el transcurso del ejercicio fiscal 2.013;

Que, sin perjuicio de la sanción del régimen de mención, correlato necesario de la facultad conferida a esta autoridad para la implementación de descuentos resulta ser la de derogar los actos administrativos de alcance general (030-12 y 004-13) por los que se hubieren sancionado sin más limitación, a esos fines, que la incolumidad de derechos que se hubieren consagrado al amparo del régimen cuya derogación se dispone; ello así y por aplicación estricta del principio de irretroactividad de la ley el cuál, en el caso de los que a la fecha hubieren ya adherido y abonado con el descuento de marras, irradia sus efectos imposibilitando *de iure*, toda modificación de su situación jurídica frente a la obligación de que se trata;

Por ello;


EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-) DEROGAR, en todas sus partes, las Resoluciones Generales Nº 030-12 y 004-13, dejando a salvo los derechos de aquellos que a la fecha de dictado del presente acto administrativo hubieren adherido y abonado, en función de dicho régimen, el importe correspondiente.....

ARTÍCULO 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal; cumplido, archívese.....



  
C.P.N. Mariano German Toledo  
Director General de Rentas  
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



398

24 MAY 2013

ANEXO ÚNICO

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
3936	MORALES, TERESITA DE JESUS	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL - SECRET. DE SALUD Y B. S.
5315	MOYA, CARLOS ARMANDO	ADMINIST.	SUBDIRECC. DE INSP. GRAL. - SECRET. DE GOBIERNO.-
1355	FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	SERV. GRALES	DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS.
1789	MANFROTTO, JULIO ARGENTINO	MANT. Y PROD	DCCIÓN DE O. PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS PÚBLICAS Y P. U.
3857	CHALE, BERNABE OLGA	ADMINIST.	DCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO.-
2800	IBÁÑEZ, RUFINO PASCUAL	SERV. GRALES	DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLICAS.-
989	NIEVA, NORA DEL CARMEN	ADMINIST.	ADMINISTRACIÓN DESPACHO DE INTENDENCIA. -
865	HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL	ADMINIST.	DCCIÓN DE CONTADURIA GENERAL - SECRET. DE HACIENDA Y D.E.
918	LUNA, MIGUEL ARMANDO	MANT. Y PROD.	DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS.
1875	QUINTEROS, OMAR ANTONIO	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE R. Y B. URBANO - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS.
3536	LEIVA, RAMONA ERNESTINA	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS.
3882	AGÜERO, DULCIRIO EULOGIO	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U.- SECRET. DE O. PÚBLICAS Y P.U.
4372	VIDELA, CARLOS GUILLERMO	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS.-
4601	CHALE, MARIA LIDIA	SERV. GRALES.	DCCIÓN SERVICIOS GRALES. - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS.-
2433	PEREZ, VICENTE CIRO	MANT. Y PROD.	DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS Y P. U.
4567	BORELLA, IRWA DEL ROSARIO	ADMINIST.	DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOBIERNO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO